

TERMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE AUDITORIO

1. SOLICITANTE.

Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali del Gobierno Regional de Ucayali.

2. DENOMINACION PUBLICA

Contratación del servicio de alquiler de Auditorio para la reunión de sensibilización e implementación en materia de fiscalización ambiental, en marco a las actividades del Programa Presupuestal PP – 0144 **CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS** y del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – **PLANEFA** a cargo de la Dirección de Gestión Ambiental.

3. FINALIDAD PUBLICA

Contratar a la persona natural o jurídica para que brinde los servicios de alquiler de Auditorio para la sensibilización e implementación en materia de fiscalización ambiental en marco a las actividades del Programa Presupuestal PP – 0144 **CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS** y el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – **PLANEFA**, a cargo de la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, a todo costo.

4. OBJETO DE LA CONTRATACION

La contratación del presente servicio va a permitir realizar la reunión de sensibilización e implementación en materia de fiscalización ambiental, con la finalidad de brindar la comodidad al público objetivo liderada por la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

FECHA	CAPACIDAD
26/02/2026	100 PERSONAS



Detalles: AUDITORIO

- Ambiente con aire acondicionado
- Servicios higiénicos diferenciados
- Sistema de sonido con dos (02) micrófonos inalámbricos.
- Proyector multimedia de última generación, con equipo de cómputo, Ecran retráctil, enlace a internet y sistema de Wireless.
- Mesa con 5 sillas para los expositores.
- Un (01) atril

- 100 sillas para los asistentes
- Coffe break

6. PERFIL DEL PROVEEDOR.

- Persona jurídica y/o natural.
- Contar con registro nacional de proveedores (RNP)
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI)
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar con el estado.
- Declaración jurada de contar con la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

7. FORMA DE PAGO.

- a) El proveedor es el único responsable ante el Gobierno Regional de Ucayali de cumplir con la entrega del servicio, en las condiciones establecidas en la presente termino de referencia, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.
- b) El pago se efectuará en un plazo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifique las condiciones establecido en el Termino de Referencia.
- c) El proveedor debe adjuntar fotos de dicho servicio para la veracidad del cumplimiento establecido del término de referencia

8. CONFIDENCIALIDAD.

El contratista se obliga a guardar absoluta reserva en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genere durante la realización de las actividades y la información producida una vez que haya concluido el servicio.

9. GARANTIA COMERCIAL.

La entrega de los materiales e insumos objeto de la contratación, deben presentarse y entregarse tal como el termino de referencia



10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

El área usuaria es el responsable de otorgar la Conformidad de Servicio, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el especialista designado y/o el responsable del área técnica mediante un documento, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contados desde la recepción del servicio.

11. PENALIDAD.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazo mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazo menores o iguales a sesenta (60) días.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

12. RESOLUCION CONTRACTUAL.

EL GOREU puede resolver la orden de compra, en los siguientes casos:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

13. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del Servicio será otorgada por el jefe del área usuaria de la Dirección de Gestión Ambiental.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Autoridad Regional Ambiental
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Mg. Enith Maylle Torres
DIRECTORA

Firma del Jefe del Área Usuaria